



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE  
ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES Y DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso u); 36, inciso d); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

A fin de dar cumplimiento a la obligación derivada de instrumentos internacionales y de la propia ley interna de este Congreso, el pasado 7 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la consulta de este tema a diversos representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, por lo que una vez cumplido lo anterior se tienen las condiciones legales necesarias para dictaminar el asunto que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

El presente asunto tiene como propósito implementar un nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas en donde se tome en cuenta a las personas con discapacidad dentro de la toma de decisiones en cuanto a políticas públicas que se emprenden en su beneficio y así este tema sea abordado a nivel local y municipal.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Los promoventes refieren que la discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que, a corto o a largo plazo, afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. En la mayoría de países, las personas con discapacidad pueden solicitar el reconocimiento de su condición y, a partir de cierto grado, se les otorga un certificado de discapacidad, que les permite acceder a una serie de derechos y prohibiciones. El concepto minusválido, se considera despectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ante este panorama, señalan que hasta el siglo pasado, la discapacidad estaba considerada como un problema de salud, que regularmente era tratada por médicos y sin la participación de las personas que la padecían. Las personas con esta condición requieren inclusión en la sociedad.

Asimismo, expresan que Estados Unidos está considerado el país con el mayor número proporcional de personas con discapacidad y esto se debe a que, constantemente tiene una participación bélica en el mundo. Por ello mismo, añaden que es el país que ha experimentado la mayor evolución histórica de la lucha de las personas con discapacidad por la inclusión, por lo que enumeran los siguientes antecedentes:

- 1920 con la Ley Smith-Fes una ley anterior dirigida a rehabilitar a veteranos de la Primera Guerra Mundial que tuvieran discapacidades.
- 1935 Ley del Seguro Social Además de desarrollar un Sistema de beneficios para los ancianos, también para personas ciegas y con discapacidades físicas.
- 1956 Seguro de Discapacidad del Seguro Social.- Para trabajadores con discapacidades de 50 a 64 años de edad. Dos años después, los beneficios se hicieron extensivos a los dependientes de los trabajadores con discapacidades.
- 1968 Ley de Barreras Arquitectónicas Aborda el diseño físico de edificios e instalaciones. La ley exige que todos los edificios deben ser accesibles para personas con discapacidad.
- 1973 Ley de rehabilitación. Prohíbe la discriminación por discapacidad en programas financiados con fondos federales de cualquier tipo.
- 1990 La Ley de estadounidenses con discapacidades.- Protege a 56,3 millones de estadounidenses de la discriminación en todos los aspectos.
- ONU 2006 1ª Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

- 2008 Ley de enmiendas a la Ley de estadounidenses con discapacidades.- Realiza importantes cambios a la definición de "discapacidad" y favorece una interpretación amplia e inclusiva. Estos cambios hacen que sea más fácil para una persona intentar lograr la protección de esta ley para establecer elegibilidad.
- ONU 2018 Estrategia de la ONU para la Inclusión de la Discapacidad.- Con observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable. Reforzar la accesibilidad en todo el sistema para las personas con discapacidad y la integración de sus derechos.
- México, 2011.- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por consiguiente, estiman que el grupo vulnerable que históricamente tiene mayor atraso es el de las personas con discapacidad, no porque la persona sea incapaz, sino porque la sociedad es la que se ha mostrado incapaz, para brindarles las condiciones y los apoyos que requiere para que las personas con sus condiciones gocen de todos sus derechos.

En ese sentido, puntualizan que en Tamaulipas jurídicamente, se cuenta con un modelo de atención muy antiguo, de finales de la primera guerra mundial, el cual genera que la discapacidad sea abordada a todos niveles como:

- Una enfermedad, un problema de salud, algo que se tiene que curar.
- Se identifica a la asistencia social es el primer medio de manutención.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- Impartimos equivocadamente la educación especial como herramienta fundamental; lo que está seriamente criticada en México por la ONU. En los países más desarrollados se busca la inclusión educativa.
- En México, se genera una cultura paternalista.
- El medico es el principal actor en el asesoramiento. Él dicta la terapia, pero también opina sobre el destino de la persona con discapacidad.
- No existen organismos para el cumplimiento y seguimiento de sus derechos.

Por tal motivo, exponen que este modelo es el origen de las principales inconformidades de esta comunidad en trabajo, educación, salud, transporte, etc. Las personas con discapacidad bajo este modelo solamente pueden aportar en la medida que se rehabiliten o se normalice su condición pues el Estado los considera como "enfermos". En este modelo, son terceras personas las que determinan sus necesidades; su opinión esta disminuida y tiene poca o nula injerencia política y social. La educación especial genera segregación de esta población. 26 Estados de la Republica aún utilizan este modelo.

Por ello, a través de la iniciativa en dictamen los accionantes proponen que se implemente en Tamaulipas el nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas, para lo que se propone que la discapacidad sea abordada a todos niveles como:

- Parte de la diversidad cultural.
- Se centrará en el déficit social, no en el déficit de las personas.
- Educación inclusiva como herramienta fundamental.
- La persona con discapacidad es soberana, y por tanto, son ellos, quienes deben ser los principales actores en el ejercicio de sus derechos.
- La participación activa de las personas con discapacidad, debe ser la meta principal bajo este modelo de atención.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- Se determinan mecanismos para el efectivo cumplimiento y seguimiento de sus derechos.

Mencionan que en este modelo la participación de las personas con discapacidad es fundamental. La estrategia hacia este sector, debe ser simplemente como ciudadanos y debe existir una política pública clara y transversal al respecto. Promueve que las directrices y programas emanen de información puntual sobre las personas con discapacidad (condición, ubicación y necesidades específicas).

Exponen que la persona con discapacidad, bajo este modelo, es discapacitada por las limitantes que le "impone" la sociedad y no por su condición física. La actividad de educación especial, debe transformarse en una estrategia de educación inclusiva, y la actividad empresarial y laboral se vuelven el principal medio de manutención. Además, este modelo, estipula los organismos y sus características para asegurar el cumplimiento y seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Informan que Tamaulipas aún tiene una gran deuda con las personas con discapacidad, para más de 150 mil personas con discapacidad y sus familias que residen en nuestro Estado.

Puntualizan que se debe generar un cambio cultural que se escribirá desde la inclusión y el bienestar. En esta nueva historia se tienen que enterrar por siempre los roles de espectadores perniciosos.

Señalan que la manera en la que una sociedad trata a sus ciudadanos con discapacidad constituye el mejor reflejo de la calidad de los valores en que se funda su historia y devenir. Su inclusión, plena y sin regateos, a la dinámica de nuestra vida diaria constituye un desafío ético, pero también, la magnífica oportunidad de reivindicar el carácter humano, fraterno y solidario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estiman que con la participación de las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan y el apoyo del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se actualizará el marco jurídico para garantizar el ejercicio de todos los derechos de todas las personas con discapacidad dentro de todos los municipios de Tamaulipas y para fortalecer las acciones de la administración estatal.

Añaden que las reformas propuestas parten de un enfoque social, del reconocimiento de que se trata de personas con todos los derechos. El principio rector de estas reformas será lo que establece la declaración universal de los derechos humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Consideran que las reformas legislativas impulsadas en favor de las personas con discapacidad tendrán como rasgo distintivo el que serán focalizadas en la persona humana y no en los "fríos datos". Por ello, proponen reformas específicas para saber quiénes son, en dónde están, cómo se llaman, bajo qué condiciones viven. De este conocimiento puntual debe desprenderse toda la acción pública coordinada del Estado y dentro de los municipios.

La parte promovente señala que el Mecanismo de Seguimiento y Participación, es el más importante para que Tamaulipas pueda implementar con éxito un modelo de atención que reconozca a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y como ciudadanos reconocidos e importantes en el desarrollo integral de Tamaulipas.

También buscan fortalecer la Secretaría Ejecutiva Estatal con el objetivo de crear condiciones más favorables que permitan ejecutar con éxito sus labores de implementación y coordinación interinstitucional por lo cual fue creada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Plantean rediseñar la estructura orgánica de las instituciones que tienen responsabilidades directas de atención con las personas con discapacidad. Pretenden asegurar que en cada una de ésta existan servidores públicos capaces y solidarios a las problemáticas cotidianas de las personas con discapacidad y sus familias.

Refieren que la compleja realidad que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad se caracteriza porque en ella concurren una serie de factores de diversa índole que se expresan en carencias en materia de educación, salud, accesibilidad universal, limitadas oportunidades de trabajo, entre muchas otras. Para responder a esta realidad impulsan la confección de una red de programas y proyectos interinstitucionales.

Ante ello, señalan que las políticas, programas, proyectos y estrategias que se implementen se basarán en la generación de procesos de inclusión y participación de las personas con discapacidad. Nunca más se deberá tomar una decisión desde ninguna institución local y municipal sin que se encuentren presentes.

Agregan que es alarmante que, al día de hoy, aún los 43 ayuntamientos del Estado utilicen un modelo de atención para la población con discapacidad de mediados del siglo pasado. Por lo que, mediante la iniciativa en análisis pretenden que los municipios implementen un modelo de atención con enfoque de derechos humanos. Buscan que los municipios del Estado se actualicen, se fortalezcan y sean más eficientes en la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias bajo su responsabilidad de las administraciones municipales.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Mencionan que el desarrollo social de Tamaulipas no puede concebirse sin la valiosa participación de las personas con discapacidad. Añaden que el progreso como Estado radica también en que las personas con discapacidad participen, como nunca antes, en todas las esferas de la dinámica social y en todos los programas y las acciones confeccionadas en su beneficio.

Finalmente exponen que las obras de infraestructura, los programas y proyectos gubernamentales solamente tendrán sentido si en su centro está la promoción, protección y restitución de los derechos y la dignidad de las personas tamaulipecas y sin duda en beneficio de la minoría más grande de México: las personas con discapacidad.

#### **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

En primer término es preciso señalar que el objeto de la iniciativa consiste en implementar un nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas para que la discapacidad sea abordada a todos niveles.

Derivado del estudio de la acción legislativa que nos ocupa en cuanto al proyecto resolutivo, se puede apreciar que la parte promovente no especifica en la iniciativa original si hace una propuesta de reforma o adición en diversos preceptos que toca, lo que afecta la claridad en la intención del legislador.

Después, se puede ver un cúmulo de propuestas de artículos que no están acorde a la estructura normativa de la ley objeto de modificación, sino que, por lo que se observa, solamente es un vaciado de artículos que el legislador considera que deben incorporarse a la ley sin entrar al análisis normativo de la misma.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Es decir, los accionantes no señalan si son reformas a algún artículo o si son adiciones. Tampoco indican en qué lugar de la ley pretende incorporar dichas propuestas. Ello dificulta que su iniciativa pueda cumplir sus objetivos.

Analizado lo anterior, el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, mediante oficio fechado el 18 de noviembre de 2021, tuvo a bien requerir al promovente para que corrigiera su iniciativa y le hiciera llegar un proyecto mejor estructurado y ordenado para, así, poder entrar al análisis del mismo, lo cual cumplió la parte accionante el 25 de noviembre de 2021 y además lo distribuyó entre los integrantes de estas comisiones dictaminadoras.

De tal manera, que el proyecto a tomarse en cuenta y sobre el que versará la procedencia en cuanto a esta opinión, es el enviado en alcance a la iniciativa original, mismo sobre el que se pronunciaron los representantes de los segmentos de personas con discapacidad.

En ese sentido, se tiene a bien señalar que la política pública en materia de discapacidad debe de ser un eje principal y transversal de los compromisos de cualquier Estado que quiera impulsar con éxito el crecimiento y desarrollo dentro de su entidad federativa. Y aún, Tamaulipas tiene una gran deuda con la población con discapacidad y sus familias que residen en territorio estatal.

La forma en la que una comunidad trata a las personas que cuentan con alguna discapacidad denota la falta de cultura del respeto y empatía que aún se tiene para incluirse de mejor manera en la sociedad. La equidad debe ser una virtud de práctica transversal para construir escenarios más favorables en beneficio de este grupo vulnerable. Y consideramos que la acción legislativa sometida a nuestro criterio engloba esta premisa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Se estima que el modelo de acción en el Estado de Tamaulipas ha permitido que la atención sea médico-rehabilitadora y que aún predomine tanto a nivel local como municipal, siendo ello una realidad que no se puede negar, toda vez que puede observarse que aún existe la ausencia de diversos elementos que por su naturaleza hacen ver que no se toma en cuenta a las personas con discapacidad en la implementación de políticas conforme a sus necesidades, como lo son: la falta de mecanismos de implementación y coordinación, así de como de seguimiento y participación, además de la ausencia de una reglamentación apropiada que impulse el modelo social de atención en los municipios.

Es por ello, que a la hora de analizar en qué situación está la política pública en materia de discapacidad en el Estado y sus municipios, es relativamente sencillo percatarse que no se cuenta con los tres mecanismos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 33, y de los cuales hace recomendaciones puntuales la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, por lo que se puede determinar con toda contundencia que aún no está implementado el modelo social en toda la Entidad Federativa.

Durante el 2019, el Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad realizó una fuerte campaña de fortalecimiento institucional en los municipios del Estado de Tamaulipas. Los resultados claramente reflejan la alarmante indiferencia y sistemática violación de los derechos de esta importante población por parte de la administración pública del Estado de Tamaulipas.

Después de haber enviado 132 oficios a los ayuntamientos del Estado, haber sostenido más de 22 reuniones con personal de los mismos, haber recorrido miles de kilómetros para impulsar que dieran cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de manera específica a lo dispuesto en su artículo 8, los resultados finales fueron la nula implementación del modelo social en los 43 municipios del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Esta notoria conducta de incumplimiento a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado, por parte de los ayuntamientos y del mecanismo de implementación del SIPRODDIS, contribuyó a que el Titular del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Lic. Marco Antonio Bracho Ruiz, obtuviera 21 nominaciones al Premio Nobel de la Paz por su esfuerzo de defender los derechos de este grupo vulnerable.

Por ello es justo decir que lo que está pasando en el Estado de Tamaulipas no es un tema menor y se agradecen los esfuerzos realizados hasta el momento con la intención de elevar la calidad de vida de estas personas; sin embargo, muchas de las políticas públicas hasta el momento no cumplen con las expectativas o necesidades específicas de quienes sufren alguna discapacidad al carecer de un modelo vanguardista acorde a las recomendaciones internacionales.

Esta postura de las administraciones públicas estatales y municipales hacia las personas con discapacidad residentes en Tamaulipas no puede permanecer sin una contundente respuesta por parte de este Congreso del Estado de Tamaulipas.

Por tal motivo, se consideran atinentes las propuestas vertidas en el documento en alcance para fortalecer las políticas públicas en materia de discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

En el trabajo que tuvo bien llevar a cabo estas Comisiones en la dictaminación del presente asunto, de conformidad con los artículos 2 de la Constitución General, 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 95, párrafo 6 de la ley interna de este Congreso, se realizó una consulta a las personas con discapacidad el 7 de diciembre de 2021 sobre el tema que nos ocupa, toda vez que este proyecto resolutivo contiene disposiciones que inciden en sus derechos e intereses, no sin antes hacerles llegar el documento en alcance a esta iniciativa para su valoración.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

De tal suerte que al existir la obligación de llevar a cabo este acto previo a la expedición de la norma, se consideró a las personas con discapacidad en la definición de sus propias necesidades y así olvidar las practicas asistencialistas carentes de certeza sobre los requerimientos de este grupo vulnerable.

En dicha reunión estuvieron presentes el Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz, el ciudadano David Reséndiz Requejo, el Licenciado Jorge Vargas, la Arquitecta Lupita Velázquez, el Licenciado Giancarlo Boneta, el Licenciado Alán González Franco, el Licenciado Ángel Arteaga del Ángel, el Licenciado Ángel Eliud Tovar Tinajero, la Señorita Fátima Tovar, la Licenciada Alma Rosa Luján Martínez, el Ciudadano Héctor Eduardo Vargas Gómez, la Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez, el Ciudadano Gilberto Flores Castelán, el Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca, la Maestra Zula Julieta Moreno Saldierna y la Licenciada Agustina Gómez, representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, brindándoseles el espacio propicio para escuchar su parecer con respecto a este tema.

Por tal motivo, quienes participaron en representación de este grupo vulnerable expresaron su conformidad y gratitud hacia este proyecto legislativo, en donde señalaron entre otras cosas, lo siguiente:

**Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz:** *“El 60% solamente de los derechos legislados y después de cinco años durante el 2021, vemos concluida las administraciones municipales más deficientes en materia de discapacidad en la historia de Tamaulipas. Esa es la realidad de la política pública en materia de discapacidad en nuestro estado. No solamente eso, la falta de fortalecimiento a la secretaría ejecutiva, la derogación de uno de los mecanismos más importantes en la implementación del modelo social, hacen que sin duda alguna podamos reafirmar la crisis más grande en esta materia que ha tenido el estado”.*



**Maestra Alma Rosa Luján Martínez:** *“Yo vengo a hablarles sobre lo beneficioso que sería que se hagan estos cambios en la legislatura. Porque los municipios estarían mejor conformados, se llegaría a más personas, se tendría una forma un método y se pudiera sacar adelante grandes causas”.*

**Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca.** *“Se encuentran muchas necesidades respecto a este sistema que se estaría implementando. De aquí nace la necesidad de crear esta secretaría ejecutiva, ya que es de suma importancia contar con este mecanismo de implementación. Ya que será la base o estructura del modelo social que a su vez podrá generar un perfil específico de las personas que laborarán dentro de esta estructura. Ya que evitará que una vez implementados estos mecanismos, las personas que asumen dichos cargos no cuenten con los conocimientos o herramientas necesarias para la implementación de dicha secretaría. El entendimiento de las personas con discapacidad por parte de quien conformará esta secretaría, es fundamental para poder vigilar el cumplimiento de objetivos trazados. Además de que el reconocer el trabajo y el esfuerzo de quien se ocupa de los temas de materia en discapacidad, es de suma importancia. Por eso les pido que la inclusión integral sea un tema impostergable.”*

**Licenciada Fátima Tovar:** *“Ángel Tovar y su servidora Fátima venimos en representación de Fundación Cinco y nuestra participación consiste en la red de seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad, ya que representa el tercer más importante mecanismo en la implementación del modelo social, en el cual las personas con discapacidad pueden ejercer una participación ciudadana en las políticas a su favor. La red se promoverá a nivel estado y su función es la que garantiza el derecho de acceso a la información pública por medio de la Secretaría Ejecutiva y de acuerdo a la ley de la materia de transparencia y acceso a la información pública. En todos los municipios se deberá llevar a cabo dicha red y lo*



*más importante, su integración será por personas con discapacidad y sus familiares, al igual que todas las organizaciones civiles. Esta red responde a las recomendaciones emitidas por la oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas y tiene el objetivo de que nunca más en Tamaulipas se tomen decisiones por las personas con discapacidad, sin su completa, continua y permanente participación en las políticas públicas a su favor. Nunca más en Tamaulipas nada de ellos, sin ellos”.*

**Licenciada Agustina Gómez:** *“Mi esposo y yo estando aquí presentes verdad, somos padres de una persona con discapacidad, un deportista como es lo es Héctor. Es por eso que les solicitamos que los artículos transitorios sean aprobados de acuerdo a sus tiempos, ya que se necesario darle una mayor inclusión a las personas con discapacidad. Ahora no olvidemos que el modelo existente es de la segunda guerra mundial, es obsoleto ya. Y es por eso que estamos aquí presentes. Porque el después es una palabra muy parecida, al nunca”.*

Escuchados estos posicionamientos, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras nos posicionamos a favor de la procedencia de este asunto, a fin de apoyar en el cumplimiento de las necesidades de este grupo vulnerable.

La versión estenográfica de la reunión en la que se llevó a cabo la consulta, se anexa al presente dictamen como medio probatorio de la realización de la misma y se estima conveniente que forme parte de éste para su consulta pública e institucional, por lo que se establece el link para tal efecto: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/VersionesEstenograficas/COMISION%20DE%20ATENCION%20A%20GRUPOS%20VULNERABLES1.pdf>



Finalmente, estas comisiones decidimos instruir a Servicios Parlamentarios para que se le realizaran los ajustes de técnica legislativa y sintaxis a que haya lugar para fortalecer la calidad del proyecto de Decreto y abonar a su mejor entendimiento.

En razón de lo vertido con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 3, fracciones XXXVIII y XXXIX; 4, fracciones XI y XII; 8; la denominación del Título Tercero y sus artículos 46, 47, 48, 49 y 50. Se adicionan las fracciones XL y XLI al artículo 3; las fracciones XI, XIII y XIV al artículo 4, recorriéndose la actual XII para ser XV; un párrafo 3 al artículo 44; los artículos 45 Bis, 45 Ter, 45 Quáter, 45 Quinquies, 45 Sexies y 45 Septies; un Título Tercero Ter denominado "Del Mecanismo de Implementación y Coordinación Municipal" integrado por los Capítulos I y II con los artículos 50 Quinquies, 50 Sexies, 50 Septies, 50 Octies, 50 Nonies, 50 Decies, 50 Undecies, 50 Duodecies, 50 Terdecies y 50 Quaterdecies, recorriéndose el actual Título Tercero Ter para ser Título Tercero Quáter y su artículo 50 Quinquies pasa a ser Quincecies; y un artículo 55. Y se derogan el Título Tercero Bis y sus artículos 50 Bis, 50 Ter y 50 Quáter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 3.**

Para...

I.- a la **XXXVII.-**...

**XXXVIII.-** Sistema Intersectorial: Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad;

**XXXIX.-** Transversalidad: Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo;

**XL.- Secretaría Ejecutiva: La Secretaria Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por sus siglas SIPRODDIS; y**

**XLI.- Secretario Ejecutivo: el Secretario Ejecutivo de la SIPRODDIS.**

#### **ARTÍCULO 4.**

Los principios que deberán observar las políticas públicas, programas y proyectos, **impulsados e implementados por la Administración Pública del Estado y las Administraciones Públicas Municipales** para la atención e inclusión de las personas con discapacidad, son los siguientes:

I.- a la X.- ...

**XI.-** El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

**XII.- Universalidad;**

**XIII.- Interdependencia e indivisibilidad;**

**XIV. Progresividad; y**

**XV.- Los demás que resulten aplicables.**

#### **ARTÍCULO 8.**

**Los ayuntamientos deberán impulsar la implementación del modelo social de atención para la población con discapacidad.**

**Los ayuntamientos deberán diseñar, impulsar y fortalecer el mecanismo de implementación y coordinación municipal, así como el mecanismo de seguimiento y participación municipal necesarios para impulsar el modelo social de atención.**

**Los ayuntamientos deberán integrar en sus Planes Municipales de Desarrollo, su propuesta respecto a las acciones afirmativas.**

**Los ayuntamientos deberán contar con un Programa Municipal de Atención para las Personas con Discapacidad, en el cual se integrarán los programas, proyectos y protocolos que cada dependencia u organismo municipal hayan desarrollado**



en coordinación con el mecanismo de implementación municipal en favor de la atención de las personas con discapacidad.

Los ayuntamientos deberán colaborar con la Secretaría Ejecutiva Estatal, las dependencias y organismos estatales en cuanto a la implementación de programas, proyectos y protocolos de atención en favor de la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad.

Los ayuntamientos deberán garantizar que todo servicio y establecimiento de atención pública y privada en sus municipios cuenten con protocolos que prioricen la atención de las personas con discapacidad y garanticen sus derechos reconocidos en esta Ley, las leyes generales y en los tratados internacionales en la materia que ha firmado y ratificado México.

Los ayuntamientos deberán coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva Estatal en la implementación del modelo social y la difusión del Programa Estatal de Atención de las Personas con Discapacidad en el ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán establecer el reglamento municipal en la materia, involucrando en el proceso de diseño, construcción e implementación a la Red Municipal de Seguimiento de los Derechos de las Personas, la sociedad civil con discapacidad y sus familiares.

Los ayuntamientos deberán informar mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Estado la información relacionada con la estrategia, programas, proyectos y acciones para promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo social, en el ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán integrar en sus proyectos de Presupuesto anual, los fondos necesarios para el debido cumplimiento de los programas dirigidos a las personas con discapacidad. Estos fondos deberán estar sustentados en el análisis pormenorizado de la información del Registro Municipal de las Personas con Discapacidad así como en las necesidades administrativas y operativas del municipio para la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad bajo el modelo social de atención.

A los ayuntamientos les corresponderán las demás acciones que contribuyan a potencializar la promoción, implementación y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

#### **ARTÍCULO 44.**

1. La coordinación operativa del Sistema Intersectorial recaerá en **la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por sus siglas SIPRODDIS**, que será un órgano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, y tendrá las siguientes atribuciones:

**2.** La Secretaría...

**3. La Secretaría Ejecutiva estará conformada, al menos, de la siguiente manera:**

**I.- El Secretario Ejecutivo, quien deberá cumplir con el siguiente perfil:**

**a) Experiencia comprobada, mínima de 6 años, en atención o asistencia social para las personas con discapacidad;**

**b) Experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas destinadas a la atención de las personas con discapacidad;**

**c) Ser mayor de 30 años de edad;**

**d) Tener alguna discapacidad; y**

**e) Estudios mínimos de educación media superior.**

**II.- El Coordinador de Atención Ciudadana, desarrollará las siguientes funciones:**

**a) Impulsar la conformación de la RED de seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad;**

**b) Instrumentar y coordinar estrategias de participación ciudadana de las personas con discapacidad y sus familias;**

**c) Coordinar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos la capacitación de los miembros de la RED, sociedad civil con discapacidad y sus familiares;**

**d) Impulsar la conformación del registro de personas con discapacidad en el Estado;**

**e) Coordinar la premiación anual al mérito ciudadano estatal para la persona que haya realizado e impulsado un mayor bien para la población con discapacidad en el Estado; y**

**f) Los establecidos en el manual de operación de su cargo, el cual será recibido y validado por el sistema intersectorial.**

**III.- El Coordinador de Atención Institucional, quien deberá encargarse de:**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- a) Impulsar y supervisar la formación de la red de servidores públicos que será conformada dentro de cada dependencia para la implementación del modelo social y la atención de las personas con discapacidad en las áreas de su competencia;**
- b) Supervisar la actividad de labores de los servidores públicos estatales y municipales en la materia;**
- c) Brindar capacitación a la red de servidores públicos de las dependencias en el diseño, formación, implementación, evaluación y seguimiento de programas, proyectos y protocolos de atención a la población con discapacidad y sus familiares;**
- d) Canalizar y administrar la información de los indicadores de desempeño de las dependencias del Estado y los municipios; y**
- e) Los establecidos en el manual de operación de su cargo, el cual será recibido y validado por el sistema intersectorial.**

**ARTÍCULO 45 Bis.**

**Derivado de sus actividades de coordinación interinstitucionales, la Secretaría Ejecutiva deberá proporcionar toda información relacionada con la implementación del modelo social en el Estado a la Red de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en un plazo no mayor de 7 días naturales o a cualquier persona que lo solicite de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.**

**ARTÍCULO 45 Ter.**

**Todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal deberán coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la implementación del modelo social dentro de sus dependencias y deberán compartir con la Secretaría Ejecutiva toda información relacionada a los programas, proyectos y protocolos de atención establecidos para promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad en sus respectivas áreas de competencia.**

**ARTÍCULO 45 Quáter.**

**Todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal deberán establecer los enlaces con la Secretaría Ejecutiva. Los enlaces estatales designados deberán ser mínimo dos:**

**I. Enlace de nivel Administrativo. Con nivel mínimo de Dirección; y**

**II. Enlace de nivel Operativo. Con nivel mínimo de Jefatura de Departamento.**



**ARTÍCULO 45 Quinquies.**

Los enlaces de las dependencias u organismos estatales serán los encargados de asistir a las reuniones del Sistema Intersectorial, así como de impulsar el diseño, implementación y evaluación de los programas, proyectos y protocolos de atención establecidos en sus dependencias y organismos. Los enlaces dentro de cada dependencia u organismo de la administración pública estatal, en adición con su titular, serán los responsables de impulsar el modelo social dentro de sus respectivas dependencias u organismos.

**ARTÍCULO 45 Sexies.**

Las dependencias u organismos estatales que carezcan de programas o proyectos o protocolos de atención en favor de las personas con discapacidad deberán justificar por escrito ante la Secretaría Ejecutiva las razones de su omisión. Y será facultad de la Secretaría Ejecutiva determinar si dicha justificación es válida, apegándose en su análisis al modelo social de atención para las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 45 Septies.**

La Secretaría Ejecutiva deberá integrar el Programa Estatal de Atención para personas con discapacidad, conformado por los programas, proyectos y protocolos, establecidos en las dependencias u organismos estatales en favor de las personas con discapacidad, la promoción, la protección y la restitución de sus derechos.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA RED DE SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD  
CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 46.**

La RED representa el mecanismo a través del cual las personas con discapacidad, ejercerán su amplia y decidida participación en todo el proceso que implica la concepción, desarrollo e implementación de las políticas a su favor.

**ARTÍCULO 47.**

El Gobierno Estatal promoverá la conformación de la RED y le garantizará el acceso a la información pública a través de la Secretaría Ejecutiva con las reservas que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus funciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO 48.**

**La RED deberá estar representada en todos los municipios y estar integrada, principalmente, por personas con discapacidad y sus familiares; y organizaciones de la sociedad civil que den atención, servicios o apoyo a la comunidad con discapacidad.**

**Así mismo, la RED deberá contar con una coordinación estatal integrada por la representación de 5 redes regionales conformadas por las redes municipales.**

**ARTÍCULO 49.**

**Son funciones de la RED:**

**I.- Contribuir con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración del Registro Estatal de personas con discapacidad;**

**II.- Participar en el diseño que las instancias del sector público realicen en materias de programas, proyectos y estrategias de atención;**

**III.- Elaborar recomendaciones al Sistema Intersectorial que contribuyan al fortalecimiento del marco de los derechos de las personas con discapacidad;**

**IV.- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas dirigidos a las personas con discapacidad conforme a la Ley y a las reglas de operación;**

**V.- Elaborar informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos para ser presentados ante el Sistema Intersectorial; y**

**VI.- Capacitarse en programas de potencial humano y derechos humanos, para alcanzar un dominio amplio y solvente en promoción, protección y defensa de sus derechos.**

**ARTÍCULO 50. La RED estará integrada por todas y cada una de las Redes Municipales de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

**TÍTULO TERCERO BIS  
SE DEROGA.  
SE DEROGA.**

**ARTÍCULO 50 Bis. Se deroga**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO 50 Ter.** Se deroga.

**ARTÍCULO 50 Quáter.** Se deroga.

**TÍTULO TERCERO TER  
DEL MECANISMO DE IMPLEMENTACION Y COORDINACION MUNICIPAL  
CAPÍTULO I**

**ARTÍCULO 50 Quinquies.**

**Todos los ayuntamientos deberán integrar, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría del Ayuntamiento o de una instancia central del mismo, una oficina de implementación y coordinación.**

**Esta oficina no deberá ser integrada o adscrita a las Secretarías o a las áreas correspondientes de Bienestar o Desarrollo Social, de Salud, ni de Trabajo municipales. Esta oficina de implementación y coordinación deberá de tener las siguientes características, atribuciones y obligaciones:**

**I. Deberá de coordinar y supervisar la implementación del modelo social dentro de las diferentes dependencias del ayuntamiento. Asegurándose de que cada dependencia desarrolle programas, proyectos y protocolos de atención en favor de promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad;**

**II. Deberá contar con los recursos humanos, presupuesto y recursos necesarios;**

**III. En ayuntamientos con más de 25,000 habitantes, este mecanismo deberá de estar conformado con al menos un titular, un coordinador de atención institucional y un coordinador de atención ciudadana;**

**IV. Se encargará de la capacitación periódica de las dependencias u organismos municipales, en materia de:**

**a) Políticas públicas con enfoque de derechos humanos;**

**b) Derechos humanos;**

**e) Modelo social de atención a personas con discapacidad;**

**d) Desarrollo de Programas y proyectos;**

**e) Evaluación y Seguimiento de programas; y**

**f) Los que el Mecanismo de Implementación Municipal considere pertinente.**



**V. Deberá coordinar la formulación, diseño e instrumentación de programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas con discapacidad, bajo el modelo social, en cada una de las dependencias del Ayuntamiento y en base a sus competencias;**

**VI. Deberá integrar con la suma de los programas, proyectos y acciones de cada dependencia del Ayuntamiento en beneficio de las personas con discapacidad el programa municipal de atención de personas con discapacidad;**

**VII. Deberá supervisar la ejecución de los programas municipales en base al establecimiento de un sistema de gestión de indicadores el cual forma parte sustantiva del programa municipal de atención de personas con discapacidad;**

**VIII. Deberá impulsar y coordinar la creación del Sistema Intersectorial Municipal;**

**IX. Desarrollar los canales, mecanismos y procedimientos para que las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil puedan canalizar sus propuestas y sugerencias al Sistema Intersectorial municipal para su incorporación al programa municipal de atención de personas con Discapacidad;**

**X. La dirección y el personal que labore en esta oficina, encargada de la implementación del modelo social deberán contar con un solvente dominio de los derechos de las personas con discapacidad, reconocidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y conocimiento en el diseño de políticas públicas incluyentes para la mejor orientación y asesoría al conjunto institucional;**

**XI. El encargado de esta oficina de coordinación e implementación deberá tener un nivel mínimo de Director;**

**XII. Deberá estar abierto a la coordinación y consulta con las organizaciones de personas con discapacidad e, incluso, tanto en su dirección como en su personal es muy recomendable que cuente con personas con discapacidad, potenciadas social y políticamente;**

**XIII. Deberá estar dispuesto a colaborar y recibir, constructivamente, las críticas y observaciones de la institución o mecanismo de vigilancia establecido, en arreglo al párrafo 2 del artículo 33 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad;**





**XIV. Deberá coadyuvar, con la Secretaría de Bienestar Municipal o el área correspondiente en la materia, la Secretaría Ejecutiva del Estado y el INEGI, para la conformación del Registro Municipal de Personas con Discapacidad;**

**XV. Deberá entregar mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Estado la información referente a los indicadores de desempeño requeridos por la Secretaría Ejecutiva. Así como, un reporte de actividades en relación a la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad en el Municipio; y**

**XVI. Las demás que señale el Reglamento municipal en la materia o las que sean conferidas por el Presidente Municipal como integrante del Sistema Intersectorial Municipal.**

**ARTÍCULO 50 Sexies.**

**El mecanismo de implementación municipal deberá contar con sus propios recursos humanos, instalaciones, equipo adecuado y capacidad presupuesta necesaria para desempeñar sus obligaciones y poder promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad.**

**ARTÍCULO 50 Septies.**

**El mecanismo de Implementación y Coordinación Municipal deberá de contar con el Sistema Intersectorial Municipal de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, que tendrá por objetivos:**

**I.- Diagnosticar las condiciones en las que se desarrolla su vida cotidiana, con énfasis en aquellos que presentan condiciones de pobreza y marginación social;**

**II.- La formulación de políticas focalizadas en ámbitos georreferenciales específicos del municipio;**

**III.- La construcción de estrategias de coordinación intersectoriales que potencien la capacidad del Estado para superar el desafío que implica generar oportunidades de desarrollo social;**

**IV.- El diseño de programas y proyectos que den respuesta integral a las necesidades básicas de las personas con discapacidad y sus familiares, habitantes del municipio;**

**V.- Al diseño de estrategias de operación táctica que aseguren el cumplimiento de los objetivos; y**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**VI.- A la formulación de metodologías que promuevan la corresponsabilidad social.**

**2. El Sistema Intersectorial Municipal se integrará de la siguiente manera:**

**I.- Presidente Municipal;**

**II.- El Secretario del Ayuntamiento;**

**III.- Secretaría de Bienestar Social o área correspondiente en la materia;**

**IV.- Secretaría de Salud o área correspondiente en la materia;**

**V.- Secretaría de Desarrollo Económico o área correspondiente en la materia;**

**VI.- Secretaría de Educación o área correspondiente en la materia;**

**VII.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente o área correspondiente en la materia;**

**VIII.- Secretaría de Finanzas o área correspondiente en la materia;**

**IX.- Secretaría de Obras Públicas o área correspondiente en la materia;**

**X.- Secretaría del Trabajo o área correspondiente en la materia;**

**XI.- Secretaría de Turismo o área correspondiente en la materia;**

**XII.- Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;**

**XIII.- La Dirección General del Sistema DIF Municipal;**

**XIV.- El Coordinador o la persona responsable de la atención de las personas con discapacidad dentro del Sistema DIF Municipal;**

**XV.- El personal institucional responsable de cada dependencia asignado para la implementación del modelo social; y**

**XVI.- Representación de asociaciones civiles, debidamente constituidas y con actividad en el municipio que otorguen algún tipo de atención y/o asistencia social a la población con discapacidad y/o sus familiares.**



**ARTÍCULO 50 Octies.**

El Sistema Intersectorial Municipal deberá sesionar al menos una vez cada seis meses y cuando el titular del mecanismo de implementación y coordinación municipal lo consideren necesario.

**ARTÍCULO 50 Nonies.**

Todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal deberán coadyuvar con el Mecanismo de Implementación y Coordinación Municipal en la implementación del modelo social dentro de sus dependencias y deberán compartirle toda información relacionada a los programas, proyectos y protocolos de atención establecidos para promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad en sus respectivas áreas de competencia.

**ARTÍCULO 50 Decies.**

Todas las dependencias y organismos de la administración pública municipal deberán establecer los enlaces con el Mecanismo de Implementación y Coordinación Municipal. Los enlaces municipales designados deberán ser mínimo:

- I. Un enlace de nivel Administrativo con nivel mínimo de Dirección; y
- II. Un enlace de nivel Operativo con nivel mínimo de Jefatura de Departamento.

Los enlaces municipales serán los encargados de asistir a las reuniones del Sistema Intersectorial Municipal, así como de impulsar el diseño, implementación y evaluación de los programas, proyectos y protocolos de atención establecidos para promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad. Los enlaces dentro de cada dependencia u organismo de la administración pública municipal, en adición con su titular, serán los responsables de impulsar el modelo social dentro sus respectivas dependencias u organismos.

## **CAPÍTULO II DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN**

**ARTÍCULO 50 Undecies.**

La Red Municipal de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad es el mecanismo de seguimiento y participación municipal. Representa el mecanismo a través del cual las personas con discapacidad, ejercerán su amplia y decidida participación en todo el proceso que implica la concepción, desarrollo e implementación de las políticas a su favor.



**ARTÍCULO 50 Duodecies.**

**El Gobierno Municipal promoverá la conformación de la RED y le garantizará el acceso a la información pública con las reservas que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus funciones.**

**ARTÍCULO 50 Terdecies.**

**La RED Municipal tendrá injerencia en todos los asentamientos humanos que existan en su territorio y estará integrada principalmente por personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones de la sociedad civil que den atención, servicios o apoyo a la comunidad con discapacidad.**

**La RED Municipal contará con una coordinación municipal, que se integrará por la representación de redes regionales que serán conformadas por las redes sectoriales, definidas por la misma coordinación municipal.**

**ARTÍCULO 50 Quaterdecies.**

**Son funciones de la RED Municipal:**

**I.- Contribuir con el mecanismo de implementación y coordinación municipal en la elaboración del Registro Municipal de personas con discapacidad;**

**II.- Participar en el diseño que las instancias del sector público realicen en materias de programas, proyectos y estrategias de atención;**

**III.- Elaborar recomendaciones al Sistema Intersectorial Estatal y Municipal que contribuyan al fortalecimiento del marco de los derechos de las personas con discapacidad;**

**IV.- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas dirigidos a las personas con discapacidad conforme a la Ley y a las reglas de operación;**

**V.- Elaborar informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos para ser presentados ante el Sistema Intersectorial Estatal o Municipal; y**

**VI.- Capacitarse en programas de potencial humano y derechos humanos, para alcanzar un dominio amplio y solvente en promoción, protección y defensa de sus derechos.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ÓRGANO DE VIGILANCIA CAPÍTULO ÚNICO

### **ARTÍCULO. 50 Quince.**

El encargado de la vigilancia y monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad será la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual tendrá las siguientes funciones:

- I.- Vigilar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad;
- II.- Apoyar en la capacitación del Consejo Consultivo Ciudadano;
- III.- Intervenir y dar seguimiento a las violaciones de los derechos de las personas con discapacidad;
- IV.- Apoyar con orientación y asesoría en el diseño y desarrollo de políticas públicas transversales e incluyentes en las entidades públicas, especialmente las que atiendan necesidades de las personas con discapacidad y supervisar su cumplimiento;
- V.- Colaborar con las organizaciones de personas con discapacidad en la elaboración de iniciativas de mejora continua de procesos de atención; y
- VI.- Orientar a las personas con discapacidad respecto a la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos.

**ARTÍCULO 55. Sin menoscabo de las responsabilidades contempladas en el artículo anterior, si derivado de una queja interpuesta ante la Red de seguimiento y participación ésta determina que existen omisiones en el cumplimiento de las atribuciones que de esta ley se emanen, dicho servidor público deberá ser cesado del cargo y cubierto por persona que reúna los requisitos especificados en la presente ley.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** La construcción de la RED deberá de iniciar formalmente en la próxima e inmediata sesión del sistema intersectorial estatal, la cual no deberá exceder los 40 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La designación del Secretario Ejecutivo y de las coordinaciones que integran la Secretaría Ejecutiva Estatal deberá estar designada en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** La secretaria Ejecutiva tendrá 25 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para hacer público el lugar físico y los medios digitales a través de los cuales se les podrá solicitar información.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los ayuntamientos tendrán 20 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para conformar su mecanismo de implementación y coordinación.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los ayuntamientos tendrán 35 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para conformar su sistema intersectorial municipal y dar inicio a la conformación del registro municipal de personas con discapacidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los ayuntamientos tendrán 65 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para tener aprobado el reglamento municipal de personas con discapacidad.



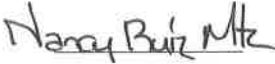
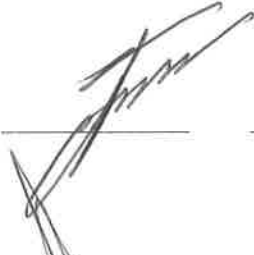

**ARTÍCULO OCTAVO.** Los ayuntamientos tendrán 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para presentar sus Programa Municipales de Atención para las Personas con Discapacidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO SECRETARIA		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA VOCAL		_____	_____
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL		_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**Presidente:** Buenos días Diputadas y Diputados, agradezco la atención que han tenido al estar presentes en esta reunión y me permito dar la bienvenida a los **Licenciados Marco Antonio Bracho Ruiz, a David Reséndiz Requejo, al Licenciado Jorge Vargas, a la arquitecta Lupita Velázquez, a Jancarlo Boneta, al Licenciado Alán González Franco, Ángel Arteaga del Ángel, al Licenciado Ángel Eliud Tovar Tinajero, a Fátima Tovar, a la Licenciada Alma Rosa Luján Martínez, al ciudadano Héctor Eduardo Vargas Gómez, a la Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez, al Ciudadano Gilberto Flores Castelán, al Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca, a la Maestra Zula Julieta Moreno Saldierna y a la Licenciada Agustina Gómez,** representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, quienes amablemente han tenido a bien atender a la invitación que les hemos hecho llegar, con la finalidad de tener un espacio de diálogo en esta reunión.

Así mismo solicito amablemente a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo,** tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

**Secretaria:** Buenos días. Por instrucciones de la Presidencia se va pasar lista de asistencia.

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

La de la voz, Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputada Nancy Ruíz Martínez, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Agradecemos la presencia del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

**Secretaria:** Hay una asistencia de 6 integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **ocho horas con cuarenta y siete minutos** de este día **7 de diciembre del año 2021.**

**Presidente:** Solicito amablemente a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

**Secretaria:** Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Reunión de trabajo con representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad para el análisis de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. (EXP. 65-116) **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. (EXP. 65-86) **3.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. (EXP. 65-158) **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran esta comisión, que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano. Quienes estén a favor.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 95, párrafo sexto, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy nos honran con su presencia el **Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz**, el ciudadano **David Reséndiz Requejo**, el **Licenciado Jorge Vargas**, la arquitecta **Lupita Velázquez**, el **Licenciado Jancarlo Boneta**, el **Licenciado Alán González Franco**, el **Licenciado Ángel Arteaga del Ángel**, el **Licenciado Ángel Eliud Tovar Tinajero**, la señorita **Fátima Tovar**, la **Licenciada Alma Rosa Luján Martínez**, el ciudadano **Héctor Eduardo Vargas Gómez**, la **Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez**, el Ciudadano **Gilberto Flores Castelán**, el **Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca**, la **Maestra Zula Julieta Moreno Saldierna** y la **Licenciada Agustina Gómez**, representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, dándose para ello el espacio propicio en el cual tenemos la oportunidad de escuchar su parecer con relación a los asuntos que el día de hoy habremos de analizar.

Es así que, a continuación procederemos con el análisis de las iniciativas que de manera previa a esta reunión me he permitido hacer del conocimiento de quienes nos encontramos presentes en esta reunión de trabajo, me refiero a los siguientes asuntos:

1. Expediente 65-116, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI, al artículo 34, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 2. Expediente 65-86, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 3. Expediente 65-158, relativo a la Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Para lo cual en mi carácter de Presidente, tengo a bien cederle el uso de la voz a Servicios Parlamentarios de este Congreso, a fin de que se expongan de manera técnica las propuestas planteadas en las acciones legislativas y darnos mayor claridad sobre los temas que nos atañen.

**Lic. Luis Gerardo Charles Torres:** Muchas gracias Diputado Presidente. Daremos inicio a la presentación de las iniciativas. Trataré de ser breve, toda vez que ya fueron hechas de su conocimiento, solo para ponerlos en contexto. La primera es la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. El promovente fue el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y se adhirieron todas las fuerzas políticas de este Congreso. Fue presentada el 10 de noviembre del 2021 y su objeto es garantizar y fomentar la inversión de infraestructuras adecuadas en los centros de trabajo, con el fin de brindar un pleno acceso y desarrollo a las actividades laborales de las personas con discapacidad. Este asunto fue turnado a la Comisión de Atención a Vulnerables. El proyecto resolutivo de la iniciativa pretende que en el artículo 34 se adicione una fracción VI para darle a la Secretaría del Trabajo la facultad de garantizar y fomentar la inversión de infraestructuras adecuadas en los centros de trabajo, con el fin de brindar un pleno acceso y desarrollo a las actividades laborales de las personas con discapacidad. En este sentido y en opinión de servicios parlamentarios, consideramos que esta dependencia estatal está algo limitada en las facultades para poder llevar a cabo esta acción, ya que sus atribuciones se limitan a la promoción de la contratación de las personas con discapacidad y a protegerlos de cualquier explotación laboral. Por ello, en caso de que ustedes estén a favor de esta iniciativa, proponemos ubicarlo en el artículo 36 cambiando la redacción un poco, para quedar de la siguiente manera: Para garantizar y fomentar la inversión en infraestructuras dotadas de accesibilidad en los centros de trabajo las empresas, industrias y comercios que adecúen sus instalaciones para favorecer el desarrollo de las actividades laborales de las personas con discapacidad, podrán ser sujetos de estímulos fiscales y reconocimientos por parte de la autoridad competente. Es decir ya se establece una acción mediante la cual se va a fomentar a las personas que tienen bueno, a las empresas privadas, para que ellos estén con la intención de poder hacer adecuaciones a sus centros laborales. Esto ya se los dejo a su consideración durante el proceso de

dictaminación. La segunda iniciativa es de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. El promovente fue el Grupo Parlamentario de Morena, en la fecha del 4 de noviembre del 2021 y tiene como objeto implementar un nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas para que la discapacidad sea abordada a todos los niveles. Fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos. En este sentido, al ser una propuesta muy amplia donde se hace una reforma integral a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tengo a bien enlistar las propuestas centrales de la iniciativa. Se adicionan nuevos principios a observarse en las políticas públicas impulsadas por el Estado y los Ayuntamientos en materia de personas con discapacidad, los cuales son universalidad, progresividad, así como interdependencia e indivisibilidad. Se adiciona un capítulo con el fin de promover, proteger y restituir los derechos de las personas con discapacidad. Se actualizan las obligaciones de los ayuntamientos para la atención correcta y necesaria de las personas con discapacidad. Se reforma lo referente al sistema de protección y gestión integral de los derechos de las personas con discapacidad dotándolo de nuevas atribuciones, asimismo se modifica la conformación de la Secretaría Ejecutiva y el perfil que deberá cumplir quien ocupe la titularidad de la misma. Se restablece el título tercero en materia de la red de seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad y se deroga el título tercero bis relacionado al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana. Asimismo se adiciona un nuevo título que aborda lo relativo al mecanismo de implementación y coordinación municipal donde se actualizan obligaciones, la estructura orgánica y también los alcances que van a tener los ayuntamientos en la materia. Se aborda lo referente a las quejas en contra de servidores públicos interpuestas en la red de seguimiento y se especifican de manera transitoria los términos para el diseño, aprobación e implementación de las reformas planteadas. En nuestra opinión, en caso de que exista la voluntad de dictaminar a favor este asunto, únicamente se le deberán hacer adecuaciones de técnica legislativa al proyecto resolutivo para que las mismas encuadren con la estructura normativa de la ley vigente, son aspectos que ya se tocarán en el dictamen final. Ahí quiero hacer la aclaración que esta iniciativa tiene un documento en alcance donde se le hicieron correcciones a la acción legislativa original, toda vez que venía con ciertos detalles de técnica legislativa que impedían entrar al fondo del asunto, pero una vez que ya han sido subsanadas, bueno estas son las propuestas centrales de la iniciativa y la cual el Diputado Presidente tendrá a bien hacerlas llegar a cada uno de ustedes. En el tercero, es la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Fue promovida por el Grupo Parlamentario del PAN y se adhirieron todas las fuerzas políticas de este Congreso. Fue presentada el 17 de noviembre del 2021 y el objeto es incluir en los planes de desarrollo municipales programas en beneficio de las personas con discapacidad. Este asunto fue turnado a las Comisiones de Atención a Grupos

Vulnerables y de Estudios Legislativos. Aquí la propuesta es adicionar un párrafo tercero al artículo 184 en donde este mismo versa sobre los planes municipales de desarrollo, para quedar de la siguiente manera: El Plan Municipal de Desarrollo contendrá programas y acciones afirmativas tendientes a promover y garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad y de aquellas con trastornos de espectro autista. Cuyo objetivo se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole, que les impida desarrollarse en un entorno equitativo y seguro. En este sentido, la opinión de servicios parlamentarios concuerda con la de los promoventes, toda vez que abona a la coherencia normativa que debe existir entre diversos cuerpos jurídicos, pero que se relacionan entre sí. Ya que en la ley de Derechos de las Personas con Discapacidad en el artículo 8, también se establece la obligación que tienen los ayuntamientos de integrar en sus planes municipales de desarrollo, su propuesta respecto a las acciones afirmativas para lograr la participación plena de las personas con discapacidad, a través de la implementación de sus derechos. Entonces, en los tres asuntos, la opinión de servicios parlamentarios es favorable, salvo la mejor opinión de todos ustedes, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias a los Servicios Parlamentarios. Toda vez que hemos escuchado con atención cuales son los objetos medulares de cada una de las iniciativas que han sido turnadas a esta Comisión, y como lo señalé anteriormente, en atención a lo establecido en el artículo 95, párrafo sexto, de nuestra ley interna, me permito ceder el uso de la voz a los representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de las personas con discapacidad.

Para ello hay un registro previo de los oradores, para su participación, así que los iremos nombrando para que participen con su opinión. Por favor, el Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz, por Apertura por favor.

**Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz.** Gracias Presidente, agradecemos que nos reciban Honorable Comisión y me siento más honrado de poder estar el día de hoy con uno de los líderes más importantes que tiene Tamaulipas en materia de discapacidad. Me siento honrado de compartir esta mesa con el compañero David, con la Maestra Alma Rosa, con el entrenador Eliud Tovar, con el Licenciado Alán, el Licenciado Edwin, la Maestra Zula, el Doctor Jancarlo, la Licenciada Saraí. La verdad que ustedes hacen que este estado sea lo grande que es. De verdad que Tamaulipas se debe de sentir orgulloso de líderes como ustedes. Muchas gracias por estar aquí. Hace cinco años Tamaulipas migró de una ley que era la más antigua, la segunda más antigua, que tenía un modelo deficiente. El 60% solamente de los derechos legislados y después de cinco años durante el 2021, vemos concluida las administraciones municipales más deficientes en materia de discapacidad en la historia de Tamaulipas. Esa es la realidad de la política pública en materia de discapacidad en nuestro estado. No solamente eso,

la falta de fortalecimiento a la secretaría ejecutiva, la derogación de uno de los mecanismos más importantes en la implementación del modelo social, hacen que sin duda alguna podamos reafirmar la crisis más grande en esta materia que ha tenido el estado. Esa es la razón por la cual estos líderes se presentan aquí hoy estimados Diputados, con la intención de plantear nuestro posicionamiento referente a las iniciativas que acaban ustedes de revisar y no solamente eso, estos líderes acompañados de los demás líderes del estado, tienen el compromiso de seguir abonando un semillero de iniciativas para volver este estado el ejemplo a nivel nacional en la implementación de política pública en materia de discapacidad, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Licenciado, por favor David Reséndiz Requejo y la Maestra Alma Rosa Luján Martínez, perfecto, sí buenos días.

**Licenciado David Reséndiz Requejo.** Cedo el uso el micrófono a la compañera Alma Rosa por cuestión técnica, por el escrito. A ver Maestra.

**Presidente:** Adelante Maestra.

**Maestra Alma Rosa Luján Martínez.** Sí buenos días, yo vengo de Nuevo Laredo, tengo un organismo que apoya mucho a la causa de las discapacidades desde hace 22 años. Yo vengo a hablarles sobre lo beneficioso que sería que se hagan estos cambios en la legislatura. Porque los municipios estarían mejor conformados, se llegaría a más personas, se tendría una forma un método y se pudiera sacar adelante grandes causas. Hay mucho por hacer dentro de la discapacidad y nuestro tiempo de vida es muy corto. Ustedes hoy tienen la oportunidad de transformar la vida de las familias especiales. Y de ayudar a un lugar a donde ustedes van a ir, porque la capacidad de todos es temporal. Todos vamos a llegar a la discapacidad sino nos morimos repentinamente. En ese momento que ustedes hoy tienen trascendental para ayudar a transformar la vida que ustedes también van a vivir, es importante que lo hagan en su tiempo. Dios los bendijo con esta oportunidad de hacerlo, con su tiempo de vida nos tocó coincidir, ustedes pueden hacer un gran cambio para que esto se haga, porque es lo mejor, desde nuestra óptica, que puede pasar en las familias especiales. Es lo mejor, realmente se va a transformar y se va a cambiar un destino y a lo mejor ustedes al ver sus tiempos y dicen, 90 días es mucho tiempo o hay muy poco tiempo, pero cuando alguien vive una discapacidad, el tiempo es oro. Entonces, yo les suplico, les suplico a nombre de las familias especiales, que yo represento, de la comunidad especial por la que trabajo, lucho, me comprometo y vivo, que lo hagan, de verdad lo hagan, porque esto sí va a cambiar la vida, esto sí va a transformar, esto sí va a dejar un precedente y esto sí puede ser un ejemplo nacional. Porque nosotros estamos con toda la intención de ayudar a que esto se realice de la mejor forma, siendo vigilantes, de que esto, en nuestros municipios se haga y se haga bien. Nos estamos comprometiendo más de lo

que ya hacemos, nuestro tiempo de vida, nuestras fuerzas y nuestra energía para que se haga. Quiero que pongan la parte que les toca a ustedes y lo apoyen, porque sí de verdad va a ser un cambio estructural, sí va a tener más compromisos, sí va a haber más trabajo, pero va a haber mucho más resultados. Nada más todo, pedirle a mi padre Dios que los bendiga, que los ilumine y que con su intención, juntos transformemos la vida de las personas con discapacidad a la que todos vamos. Dios le bendiga.

**Presidente:** Gracias, gracias a los dos, por favor el Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca y el Ciudadano Héctor Eduardo Vargas Gómez.

**Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca.** Gracias, gracias por la palabra, muy buenos días a los integrantes de este Honorable Congreso. Tuve la oportunidad de recorrer la zona conurbada a raíz del movimiento de personas con discapacidad que ustedes saben, tuve a bien generar hace pocos días la conclusión de este. Y se encuentran muchas necesidades respecto a este sistema que se estaría implementando. De aquí nace la necesidad de crear esta secretaría ejecutiva, ya que es de suma importancia contar con este mecanismo de implementación. Ya que será la base o estructura del modelo social que a su vez podrá generar un perfil específico de las personas que laborarán dentro de esta estructura. Ya que evitará que una vez implementados estos mecanismos, las personas que asumen dichos cargos no cuenten con los conocimientos o herramientas necesarias para la implementación de dicha secretaría. El entendimiento de las personas con discapacidad por parte de quien conformará esta secretaría, es fundamental para poder vigilar el cumplimiento de objetivos trazados. Además de que el reconocer el trabajo y el esfuerzo de quien se ocupa de los temas de materia en discapacidad, es de suma importancia. Por eso les pido que la inclusión integral sea un tema impostergable, gracias.

**Presidente:** El Licenciado Angel Eliud Tovar Tinajero y la Licenciada Fátima Tovar.

**Licenciado Angel Eliud Tovar Tinajero.** Muy buenos días, cedo el micrófono a Fátima Tovar.

**Licenciada Fátima Tovar.** Buenos días Honorable Comisión, Ángel Tovar y su servidora Fátima venimos en representación de Fundación Cinco y nuestra participación consiste en la red de seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Ya que representa el tercer más importante mecanismo en la implementación del modelo social, en el cual las personas con discapacidad pueden ejercer una participación ciudadana en las políticas a su favor. La red se promoverá a nivel estado y su función es la que garantiza el derecho de acceso a la información pública por medio de la Secretaría Ejecutiva y de acuerdo a la ley de la materia de transparencia y acceso a la información pública. En todos los municipios se deberá llevar a cabo dicha red y lo

más importante, su integración será por personas con discapacidad y sus familiares, al igual que todas las organizaciones civiles. Esta red responde a las recomendaciones emitidas por la oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas y tiene el objetivo de que nunca más en Tamaulipas se tomen decisiones por las personas con discapacidad, sin su completa, continua y permanente participación en las políticas públicas a su favor. Nunca más en Tamaulipas nada de ellos, sin ellos. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias; por favor el Licenciado Jorge Vargas y la Licenciada Agustina Gómez.

**Licenciada Agustina Gómez.** Si buenos días, mi esposo y yo estando aquí presentes verdad, somos padres de una persona con discapacidad, un deportista como es lo es Héctor. Es por eso que les solicitamos que los artículos transitorios sean aprobados de acuerdo a sus tiempos, ya que se necesario darle una mayor inclusión a las personas con discapacidad. Ahora no olvidemos que el modelo existente es de la segunda guerra mundial, es obsoleto ya. Y es por eso que estamos aquí presentes. Porque el después es una palabra muy parecida, al nunca. Por eso necesitamos ser escuchados, gracias.

**Presidente:** Gracias, que amable. Por favor, el Licenciado Alán González Franco y el Licenciado José Ángel Arteaga del Ángel.

**Licenciado Alán González Franco.** Qué tal buenos días, nuevamente me presento. Alán González de Tampico, Tamaulipas, Presidente de Tampico Rollings Fire. Respetables Diputados de la Comisión de Grupos Vulnerables, para nosotros es muy satisfactorio saber los trabajos de fondo que están realizando, donde cada una de las partes busca trabajar para generar condiciones ideales para este sector de la población, al cual desde luego pertenezco. Para Tampico Rollings Fire, A.C. organización que represento es grato saber que se pretende adicionar un párrafo tercero al artículo 184, del Código Municipal para Estado de Tamaulipas, el cual menciona a la letra lo siguiente: el plan municipal de desarrollo contendrá programas y acciones afirmativas tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de las personas con discapacidad, aquella con trastorno de espectro autista, cuyo objeto se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole que impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro. Para lo cual nos permitimos hacer el siguiente señalamiento, a fin de que este exprese de una forma más concreta las necesidades reales y aplicables en los municipios de nuestro estado, 1. Recomendamos agregar procesos y protocolos, así como proyectos y eliminar acciones afirmativas ya que esto no denota la importancia de lo antes mencionado. También proponemos a su vez, eliminar el término personas con espectro autista, dado que la palabra discapacidad lo engloba, quedando de la siguiente manera. El plan municipal de desarrollo contendrá programas y procesos, proyectos y protocolos tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de



las personas con discapacidad, cuyo objeto enfoque en la eliminación de barreras de toda índole y le impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro. Agradezco a los miembros de esta comisión el darnos la oportunidad de expresar nuestro sentir y desde luego esperando que esto realmente cause el impacto que todos los aquí presentes estamos buscando, nuevamente muchas gracias.

**Presidente:** Gracias a usted.

**Presidente:** Por favor la Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez y la Maestra Zula Julieta Moreno Saldierna.

**Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez.** Si muy buenos días le sedo el micrófono primero a mi compañera Zula.

**Maestra Zula Julieta Moreno Saldierna.** Gracias muy buenos días, una servidora fundadora y presidenta de Discapacitados de Tamaulipas Asociación Civil, creo que es la organización más antigua con 25 años que se encarga de todas las cuestiones de las personas con discapacidad en el estado. Y para mi pues es esto un hecho histórico, el cual agradezco la oportunidad verdad a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, porque estamos dejando huella, estamos marcado algo que hace 25 años venimos tocando puertas verdad. Entonces otra de las cosas es de que yo agradezco la oportunidad, porque en meses estuve aquí, una servidora es abogada litigante y me acaban de nombrar la primera reina en Tamaulipas de personas con discapacidad, usuaria de silla de ruedas. En enero hay un certamen nacional, en el que posteriormente quien guste yo le puedo proporcionar los datos porque, porque el Gobierno de Tamaulipas me dijo que no me apoya, entonces yo hoy quiero llegar a su corazón y ver la posibilidad de que yo pueda participar. Sin embargo, bueno es muy grato para nosotros como representantes, que ustedes estén en este momento tratando de apoyar a través de la adecuación o las iniciativas que han presentado, a nosotros nos corresponde la del Ciudadano Cárdenas, no porque hayan sido de determinada fracción parlamentaria quiere decir para nosotros que no tengan el mismo valor, todo lo contrario, creo y no me dejaran mentir mis compañeros, todos estamos lo más agradecidos y desde el fondo de nuestro corazón porque la discapacidad no tiene municipios, que si eres de Tampico, Madero, Reynosa, como digo yo, de Laredo a Madero verdad, todo. Tampoco la discapacidad tiene un color en específico y eso es por lo que estamos hoy aquí agradecidos y por lo que vamos a seguir luchando. Como ustedes podrán ver solo somos representantes, pero detrás de nosotros hay demasiada gente, que es lo que necesita que nos apoyen a tener a estos cambios y como el compañero aquí verdad presente de Reynosa, en un futuro también marcar precedentes para que también dentro de lo que es verdad el Congreso local, haya más personas con discapacidad y que por eso estoy aquí trabajando desde ahorita. En

Tamaulipas hay una deuda en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad en su ámbito laboral, agradecemos porque hasta el momento si bien todo lo que se ha hecho en materia de discapacidad ha servido, pero todavía falta mucho. Estamos aquí para brindarles nuestro apoyo, no necesitamos, aunque se oye feo y no quisiera hacer verdad un comentario peyorativo, pero no necesitamos nosotros un pago para que podamos nosotros asesorarlos, podamos nosotros guiarlos hacia donde nosotros necesitamos llegar como personas con discapacidad. Según la Organización Mundial de la Salud 7 de cada 10 personas con discapacidad no tienen oportunidad para laborar, de acuerdo a lo que mencionaba el Licenciado Cárdenas de que hay que hacer ciertas adecuaciones y para tal caso le paso a la compañera el micrófono. Muchas gracias.

**Licenciada Sayra Saraí Betancourt Pérez.** Muy buenos días, yo soy representante y coordinadora del Centro de Capacitación Intelecto Empresarial, del CCT del área de Reynosa. Y aquí en coordinación con mi compañera Zula, estoy de acuerdo en muchas situaciones, si han sido de mucho, mucho apoyo y de gran ayuda y a nosotros nos encantaría y también nos tomen en cuenta en la cuestión del artículo 34, la Ley de las Personas con Discapacidad y sus Derechos, en la fracción VI, bueno su iniciativa de querer garantizar el derecho al trabajo y sabemos que esto lo podemos mejorar mediante planes, proyectos y protocolos los cuales deberán contar con adecuaciones de acuerdo al modelo social de atención para su ejecución. Por lo que para garantizar y fomentar que esto se lleve a cabo, sería importante que tomaran en consideración la infraestructura. Así como algo muy importante para nosotros también sería la implementación de transporte público adaptado para cada uno de las personas con discapacidad, que ahorita en la actualidad es lo que vivimos y es lo que también nos está dando un golpe, a mí me toca vivirlo, aquí también al Ciudadano Gilberto él está trabajando en la misma área que nos encontramos. Y muchísimas gracia por la oportunidad, agradecería mucho se tomara en consideración.

**Presidente:** A continuación, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de la Comisión desea participar con relación al análisis de los temas en cuestión, y en su caso, llevar el registro de las participaciones correspondientes.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Una vez celebrada las consultas a las y los representantes de las personas con discapacidad mismas que estamos obligados a realizar de acuerdo a lo previsto en los artículos 4.3 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 95, párrafo 6, de la ley interna de este Congreso, se tomarán en cuenta sus señalamientos, para emitir nuestra opinión de manera posterior en cuanto a los

temas agendados en esta reunión, a fin de considerarlas en la definición de sus propias necesidades y así olvidar las practicas asistencialistas, carentes de certeza sobre los requerimientos de este segmento social. Asimismo estamos haciendo llegar estas propuestas y la versión estenográfica de esta reunión a la Comisión de Estudios Legislativos, toda vez que estaremos llevando a cabo reuniones de trabajo a fin de dictaminar algunas de estas iniciativas al interior de esta comisión por lo que posterior a la participación de los compañeros someteremos a votación este punto.

Por favor los compañeros que desean participar.

**Secretaria:** Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

**Diputada Myrna Edith Flores Cantú.** ¿Si se escucha? Pues primero que nada quiero agradecer a cada uno de ustedes el esfuerzo de estar aquí, estamos muy contentos de recibirlos aquí en el Congreso y la verdad es que me siento muy honrada de pertenecer a esta comisión, que como bien de ustedes lo han dicho, el Licenciado Marco y la Maestra Zula, que es imprecendente porque jamás se había visto la inclusión de grupos vulnerables, de escucharlos y en lo personal fue un compromiso de campaña, incluir a todas las personas con discapacidad porque no fue una, sino muchísimas madres de familia que se acercaron conmigo en campaña y mostrándome la preocupación que, que va hacer el día que ellas falten, cuando ya no estén, que son las únicas personas que se hacen cargo de sus hijos y que va a pasar con esa persona que a lo mejor está en silla de ruedas, que es autista y un sin fin de discapacidades y la verdad es que en ese momento es ahora si imposible de ponerte en los zapatos de esa madre de familia. Y me siento con mucho compromiso hacia ustedes, decirles que esta comisión va a trabajar por todos los grupos vulnerables, que aquí no hay colores, que aquí todos vamos pensando en el bien común de estos grupos y que tengan por seguro que vamos a trabajar y vamos a dejar precedente en esta legislatura. Y bueno ahora si con lo que dijo el Licenciado Alan, la propuesta de que se establezca, de que se cambie el nombre, me sumo a esa propuesta si permiten tomarla para trabajar en ello. Y decirles nuevamente gracias que Dios los bendiga y los acompañe a su regreso a sus hogares. Muchas gracias.

**Secretaria:** A continuación la Diputada Gabriela.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Buenos días a todos, primeramente darles la bienvenida a la Casa del Pueblo y también felicitarlos por la gran labor que han venido haciendo todos ustedes en materia de discapacidad, todo el apoyo que han estado dando comentaba ahorita alguna de sus compañeras lo hacemos porque no pedimos algo a cambio y eso se llama pasión y yo los quiero felicitar por eso. Quiero externarles que el Grupo Parlamentario de MORENA estamos comprometidos con estas iniciativas

que vamos a estar empujando para que se lleven a cabo, sabemos y conocemos la importancia de ellas y que se tienen que aterrizar a los municipios, pero sobre todo me emociona mucho el compromiso que ustedes están haciendo de decir nosotros cada uno en nuestro municipio, de nuestra trinchera vamos a estar haciendo lo propio para que junto sociedad y gobierno funcionemos como debe de ser y podamos llegar todos a ese punto que queremos, que es una vida digna para todos y eso es parte de la inclusión. Bienvenido nuevamente a todos, bienvenidas todas las propuestas, ojala no sea la primera vez que los tengamos aquí, que podamos seguir sumando con ustedes pues para lograr esta gran labor. Muchas gracias y Dios me los bendiga.

**Diputada Sandra Luz García Guajardo.** Yo me uno a la felicitación y al agradecimiento de tomarse el tiempo de venir hasta Victoria. Y pues cuenten con nuestro apoyo aquí no hay colores, aquí también felicito al Presidente Marco Antonio, que gracias a él estamos iniciando desde el primer momento con esta iniciativa, que creo que pronto va a haber resultados y agradecemos su asesoría, creo que nadie más mejor que ustedes para asesorarnos y como dicen nada sin ellos, todo con ellos y felicidades a todos, Dios los bendiga.

**Presidente:** Gracias Secretaria le vamos a dar el uso de la voz antes de pasar con el compañero Diputado Cárdenas al Doctor Gerardo Flores Sánchez, en representación del Doctor Flores Mendiola, por favor.

**Doctor Gerardo Flores Sánchez.** Muy amable. Si, pues gracias Diputado en primer lugar por darme la palabra aunque llegué un poquito tarde. Yo estuve anoche con mi hijo revisando las propuestas y pues me parecieron las tres muy buenas, claro una más extensa, pero creo que se ve bien claramente un auténtico interés y voluntad y me da mucho gusto verlos que como partidos en conjunto, porque solamente así se pueden llevar adelante políticas públicas. Vengo de parte de mi hijo, se llama Gerardo Rodrigo Flores Mendiola, es el una persona con discapacidad, es una persona totalmente activa y hasta el 2010 más o menos y después de ser biólogo y anda en montes y buceando y todo por esclerosis múltiple, pues ahora está pues, prácticamente no se puede mover, por eso vine acá porque estar en tratamiento está inmune deprimido, es otro problema de las vacunas, porque a las personas con discapacidad las dejaron hasta el final y exponiéndose han fallecido personas por esclerosis y yo quisiera porque así me lo pidió que, reconociendo que es necesario dar un apoyo a las personas que tienen discapacidad y que están activos y quitar algunas barreras pueden incorporarse perfectamente, pues también no dejar atrás el apoyo a personas que están en cama cuadruplejos, que no son poquitos eh, esos no pueden hacer mítines, no pueden venir acá, pero yo creo que estas política que va a surgir de acá, también a ellos se les va a dar atención. Mi hijo en ese estado, ya hizo, tuvo que interrumpir un doctorado porque violaron sus derechos en educación, lo sacaron por eso, ya está terminando, en febrero

termina un doctorado. La UAT le dio oportunidad de dar clases en una modalidad virtual, entonces precisamente se va, pues ya tiene su pareja, se va a casar, quiere decir que puede hacer todo. Él me dijo que precisamente, él quería que supieran que las personas con discapacidad, pese a cualquier dificultad que tengan si se les da la oportunidad pueden salir adelante y aportar. Les agradezco mucho su atención y bueno en lo que podamos colaborar, estamos en dos asociaciones una se llama Centro de Cuidados de Derechos Humanos que capacita, que educa, que asesora, defiende los derechos humanos y la otra es Una Luz en Esclerosis Múltiple que específicamente está dedicada a estas personas, todos son jóvenes que tienen esclerosis múltiple. Muchas gracias, muy amable.

**Presidente:** Muchas gracias doctor y por favor llévele un saludo de parte de todos los integrantes de la Comisión a su hijo y claro vamos a estar muy pendiente de lo que nos pueda participar él con su conocimiento. Alguien más que quiera hacer el uso de la voz, antes de cederla al Diputado Cárdenas.

Adelante Diputado, gracias por su presencia.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Muy buenos días, muchas gracias Presidente, señores Diputados, gracias por darme la oportunidad de platicar aquí con nuestros amigos de grupos vulnerables. Yo creo que la parte más sensible de la sociedad es precisamente los grupos vulnerables, que muchas gracias, nos escuchan. Yo en lo particular les quiero dar la más cordial bienvenida, me da mucho gusto que estén aquí con nosotros y el día de hoy presento una propuesta, una ley donde quiero que todos los partidos participen, sobre movilidad, la ley de movilidad que es el medio de transporte, buscar la manera de incluir todos los temas que están ustedes tocando, sobre todo vehículos preparados para mover a la gente que se tiene que trasladar a su trabajo, etcétera. Yo creo que son temas sensibles, temas en los que tenemos que estar conscientes todos y yo en lo particular quiero que esa ley, esa propuesta que vamos a ponerla hoy en el Pleno, y que va a entrar a estudio, nos ayuden a enriquecerla para poder tener los medios de transportes correctos para poder movernos de un lugar hacia otro. Entonces aquí no hay partidos políticos y aunque pertenezca yo a Movimiento Ciudadano no voy a negar la cruz de mi parroquia, al contrario me siento muy orgulloso. Quiero decirles que me da mucho gusto que estén aquí con nosotros conviviendo porque es importante poder escucharlos y estos son los temas que nos llaman la atención y que queremos trabajar, trabajar pero en serio. Muchas gracias.

**Secretaria:** Gracias Diputado Cárdenas, Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidente:** Gracias, tomando en cuenta sus aportaciones y toda vez que se han expuesto en el sentido positivo, con relación a las mismas, tengan la seguridad de que tomaremos en cuenta cada una de sus propuestas y observaciones al dictaminar. En este sentido estaremos haciendo llegar estas propuestas y la versión estenográfica de esta reunión a la Comisión de Estudios Legislativos, toda vez que tendría que participar y nos reuniríamos con ella para trabajar a fin de dictaminar algunas de estas propuestas al interior de la comisión.

**Presidente:** Acto seguido me permito consular el sentido de su voto con relación a la propuesta de un servidor Marco Antonio Gallegos Galván, quien esté a favor, por favor levantar su mano.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** En ese sentido, solicito a los Servicios Parlamentarios, que tome en cuenta las aportaciones y observaciones planteadas en esta reunión de trabajo para que de manera posterior, en fecha próxima, estemos dictaminando dichos asuntos en las reuniones de comisiones que resulten pertinentes.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte a los integrantes de esta Comisión si alguien desea participar, y así llevar a cabo el registro correspondiente, para dar lugar a las participaciones respectivas.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

En cuanto a participación, no hay.

**Presidente:** Ya habían agotado sus comentarios, gracias.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, así como a los Licenciados Marco Bracho, David Resendez, Jorge Vargas, a la Arquitecta Lupita Velázquez, al Dr. Jancarlo Boneta, al Lic. Alán González Franco, al C. Ángel Arteaga del Ángel, al Lic. Ángel Eliud Tovar, a la C. Fátima Tovar, a la Lic. Alma Rosa Luján, al C. Héctor Eduardo Vargas Gómez, a la Lic. Sayra Betancourt, al C. Gilberto Flores Castelán, al Lic. Edwin Landa, a la Maestra Zula Julita Saldierna y a la Lic. Agustina Gómez, representantes de diferentes sectores de la sociedad civil pertenecientes al segmento social de personas con discapacidad, los cuales han tenido a bien dar respuesta a la invitación que les hicimos para este primer espacio de diálogo,

de los muchos que habremos de estar realizando, previo a la dictaminación de los asuntos que como Comisión nos sean turnados, con la finalidad de escuchar su parecer y atender a sus necesidades y observaciones.

**Presidente:** En tal virtud, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas**, con **treinta y cuatro minutos**, del **7 de diciembre del presente año**.